



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

ACTA N° 417

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2010.**

En la Ciudad de Toro a las 10,00 horas del día veinte de abril de dos mil diez, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES:

D. Fernando Caballero Noguera.

D^a Angelina Conde de la Fuente.

D. Ignacio Toranzo Martínez.

D^a Francisca Hernández López.

D^a María del Canto Marcos González.

D. José Luis Prieto Calderón.

D. Lorenzo Rodríguez Linares.

D^a Ángeles Medina Calero.

D. Ángel Vázquez Vasallo.

D^a Sara Pérez Varela

D. José Luis Martín Arroyo.

D. David Mazariegos Vergel

SECRETARIA

D^a Maria Jesús Santiago García

Se encuentra presente la Sra. Interventora D^a Soraya Hernández Aguado.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2010 Y 29 DE ENERO DE 2010.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto a las actas redactadas de la sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación con fecha siete de enero de dos mil diez y con fecha 29 de enero de dos mil diez.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, para puntualizar que respecto al acta de la sesión nº 415, correspondiente al 7 de enero de 2010, su Grupo votará en contra porque no recoge lo que ocurrió en el Salón de Plenos durante toda la sesión, no refleja el ambiente enrarecido con las manifestaciones espontáneas del público asistente. Su Grupo no hará ninguna objeción respecto al acta de la sesión nº 416, correspondiente al 29 de enero de 2010.

No planteándose ninguna otra cuestión, se somete a votación el acta de la sesión correspondiente al 29 de enero de 2010, alcanzándose la unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes, a la vista de lo cual, el Sr. Alcalde proclama su aprobación.

Se somete a votación el acta de la sesión correspondiente al 7 de enero de 2010, con 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y siete abstenciones del Grupo Municipal Popular, el Sr. Alcalde no proclama la aprobación del acta.

2 º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Han estado a disposición de los Sres. Concejales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

3º - ESCRITOS, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la JGL del Ayuntamiento de Toro, en ejercicio de competencias delegadas por el órgano plenario y que a continuación se relacionan:

Acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de marzo de 2010, sobre APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL MARGEN NORTE DE LA AVDA. CARLOS PINILLA: CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI, RED SEPARATIVA DE AGUAS PLUVIALES, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, EN LA CIUDAD DE TORO, dónde se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá el procedimiento para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de “MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL MARGEN NORTE DE LA AVDA. CARLOS PINILLA: CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI, RED SEPARATIVA DE AGUAS PLUVIALES, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PÚBLICO”

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de “MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL MARGEN NORTE DE LA AVDA. CARLOS PINILLA: CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI, RED SEPARATIVA DE AGUAS PLUVIALES, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PÚBLICO”

TERCERO.- Autorizar, en cuantía de 793.208,86 € euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

naturales contados desde el siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del último de los anuncios, puedan presentarse las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los precedentes acuerdos en la próxima sesión que se celebre, por actuarse en ejercicio de una competencia delegada.

Igualmente da cuenta al Pleno de la Corporación de la delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde D. FERNANDO CABALLERO NOGUERA, que ha tenido lugar, durante los días del 5 al 9 de abril de 2010, ambos inclusive.

4 °- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTION ECONOMICA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010, SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010, SUS BASES DE EJECUCIÓN y LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Visto el análisis de estabilidad presupuestaria de intervención, con motivo de la aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Toro para el 2010, de fecha 18 de marzo de 2010, en el que se concluye que de acuerdo con el art. 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de intervención de fecha 15 de abril de 2010.

Considerando que el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2010, formado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local, así como el Estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2010 de la Sociedad Mercantil RADIO TORO, S.A., cuyo capital pertenece íntegramente a la Entidad Local.

Asciende a la cantidad de 7.822.251,14 euros en el Estado de Gastos del Presupuesto y de 7.839.165,49 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto, no presentando en consecuencia déficit inicial.

Considerando que en el Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

—Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.

—Estado de gastos y estado de ingresos.

—Bases de ejecución del presupuesto.

—Presupuesto Consolidado.

—Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2008, y avance de la de 2009 referida a seis meses del mismo y a 31 de diciembre (Estados de Ejecución a dichas fechas)

—Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

—Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

—Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

—Estado de previsión de los gastos e ingresos para el ejercicio siguiente de las Sociedad Mercantil RADIO TORO, S.A., cuyo capital pertenece íntegramente a la Entidad Local.

Considerando que previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicha aprobación debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2009, tal y como indica el artículo 169.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En consecuencia, se está incumpliendo dicho plazo.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2010, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2010, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

NIVELACION PRESUPUESTARIA

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General deberá presentarse sin déficit inicial, nivelados en sus Estados de Ingresos y Gastos.

El Proyecto de Presupuestos de la Corporación para el ejercicio 2010 garantiza el principio de NIVELACION PRESUPUESTARIA:

INGRESOS > GASTOS

El proyecto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, en los términos del art. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de dicha ley, siendo objeto de informe independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a la Entidades Locales.

ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento indica que porcentaje de los recursos corrientes que liquida el Ayuntamiento supone la deuda total viva de la Corporación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Del Estado de la Deuda a 31 de diciembre de 2009 que forma parte de este expediente, se desprenden los siguientes datos: Total de deuda vigente a 31/12/2009 tanto a corto plazo como a largo plazo es de 4.776.898,30. €. En consecuencia el ratio de endeudamiento a esa fecha se sitúa en el 72% por lo tanto dentro de los límites establecidos por la legislación vigente (125%)

REMANENTE DE TESORERIA DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Artículo 193 del RD 2/2004, de 5 de marzo dice que en caso de liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería Negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder, en la primera sesión que celebren, a la REDUCCION DE GASTOS del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Si dicha reducción no resultase posible, se podrá acudir al concierto de una OPERACIÓN DE CRÉDITO por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de dicha Ley.

De no adoptarse ninguna de las medidas anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un SUPERAVIT inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

De los antecedentes obrantes en esta Intervención se desprende que la Liquidación del Presupuesto de la Corporación del año 2008 se ha puesto de manifiesto un Remanente Líquido de Tesorería negativo, cuantificándose en 15.308,46 €

De entre las permitidas en la Ley, la medida elegida ha consistido en la presentación de este Proyecto de Presupuesto con superávit inicial de 16.914,35 €, siendo este suficiente para la cobertura del Remanente Líquido de Tesorería negativo.

Examinada la documentación que integra el EXPEDIENTE, esta Intervención tiene a bien informar:

1º El Proyecto de Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2010 se presenta con superávit por un importe total de 16.941,35 €.

El resumen por capítulos de sus Estados de Ingresos y Gastos es el que se detalla en la documentación presupuestaria.

2º El ratio de Endeudamiento se encuentra dentro de los límites reglamentarios.

3º El Remanente Líquido de Tesorería puesto de manifiesto en la Liquidación del Presupuesto del año 2008 es negativo. No obstante, se han adoptado las medidas pertinentes para contrarrestar el mismo.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Se observa para todo el Presupuesto, una desviación de las previsiones contenidas en el Plan de mejora y Saneamiento Económico-Financiero del Ayuntamiento de Toro aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 25 de marzo de 2008.

4º El órgano competente para su aprobación inicial es el Pleno de la Corporación, con el quórum de “mayoría simple”.

5º El procedimiento para su aprobación es el descrito en los apartados segundo a sexto de este informe.

La Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, dictamina favorablemente el asunto con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos en contra del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Toro (Zamora) para el Ejercicio Económico de 2010, cuya cuantía asciende a un

TOTAL INGRESOS 7.839.165,49 €.

TOTAL GASTOS..... 7.822.251,14 €.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
RESUMEN			
Concepto	Denominación		2010
Capítulo 1º:	Impuesto directos		2.356.151,07 €
Capítulo 2º:	Impuestos indirectos		405.000,00 €
Capítulo 3º:	Tasas y otros ingresos		1.542.649,86 €
Capítulo 4º:	Transferencias corrientes		1.932.901,31 €
Capítulo 5º:	Ingresos patrimoniales		130.463,30 €
	Suma de ingresos ordinarios		6.367.165,54 €
Capítulo 6º:	Enajenaciones de bienes reales		250.000,00 €
Capítulo 7º:	Trasferencias de capital		1.221.999,95 €
	Total capítulos 1 al 7		
Capítulo 8º:	Activos financieros		0,00 €
Capítulo 9º:	Pasivos financieros		0,00 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

		Suma de ingresos de capital	1.471.999,95 €
		TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	7.839.165,49 €

ESTADO DE GASTOS RESUMEN		
Concepto	Denominación	2010
Capítulo 1	Gastos de personal	3.539.808,95 €
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios corrientes	1.801.732,24 €
Capítulo 3	Gastos financieros	130.388,13 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	277.758,00 €
	Suma de gastos ordinarios	5.749.687,32 €
Capítulo 6	Inversiones reales	752.853,53 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	927.305,34 €
	Total capítulos 1 al 7	
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	392.404,95 €
	Suma de gastos de capital	2.072.563,82 €
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	7.822.251,14 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto, así como la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2010.

TERCERO: Someter a información pública el expediente, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, por plazo de quince días hábiles, con el objeto de que se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia Zamora y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Toro, conjuntamente con la plantilla de personal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

caso contrario habrá de procederse de acuerdo con lo establecido en el número 1 de este último artículo.

QUINTO: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, habrá de remitirse una copia del Presupuesto General debidamente aprobado a la Administración del Estado, y otra a la correspondiente de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión deberá realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

Pasado el asunto a debate, el Sr. Alcalde- Presidente, cede la palabra en primer término, al Sr. Concejales José Luis Prieto Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Popular que comienza su intervención manifestando su agradecimiento por el esfuerzo realizado, al personal del Departamento de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Toro, puesto que este año el Presupuesto se ha tenido que rediseñar por completo debido a la entrada en vigor de la nueva estructura presupuestaria, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008.

Posteriormente aperece de la corrección de un error que se ha detectado en las bases de ejecución, concretamente en la Base nº 48, página 24 del documento “Bases de Ejecución”, aclara que en el anexo de personal eventual del Ayuntamiento, el sueldo bruto de los concejales liberados asciende a 44.032,80 euros y 19.811, 11 euros respectivamente, cuantías estas que son las que deberían de figurar en la base 48 del presupuesto.

Continúa su intervención recordando la grave situación de crisis económica en la que se encuentra nuestro país que determina el diseño del nuevo presupuesto, destaca que la Entidad ha sufrido una merma notable en la participación de los tributos del estado, cuantificado en este ejercicio aproximadamente en unos 300 mil euros que sumados a los casi 200 mil euros del ejercicio anterior, han supuesto un reajuste del presupuesto de gastos para adaptarse a este nuevo escenario.

Hace mención a la subida del IVA en el mes de julio, en dos puntos porcentuales, lo que supone una subida real de este impuesto en un 12, 5% para el tipo normal y un 14,29% para el tipo reducido.

Continúa su exposición manifestando que este es el tercer presupuesto del mandato y se han superado los procesos judiciales de los presupuestos anteriores que finalmente ratificaron la gestión municipal avalada por el informe del Consejo de Cuentas y afirma *“esperamos que los representantes del Grupo Municipal Socialista realicen un ejercicio de responsabilidad y apoyen este proyecto de Presupuesto”*.

Prosigue su exposición el Sr. Portavoz destacando los siguientes aspectos del presupuesto para el ejercicio Económico 2010:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Principio de Prudencia a la hora de estimar los ingresos, que determina las posibilidades reales de los gastos a realizar en el ejercicio, el presupuesto de ingresos asciende a 7.839.165,49 euros, mientras que el de gastos asciende a 7.822.251,14 euros, por lo tanto se presenta un superávit inicial de 16.914,35 euros.

La reducción respecto al ejercicio anterior se sitúa en torno al 31,83%, y es debida al ajuste necesario por la reducción de ingresos, puesto que el presupuesto del ejercicio del año 2009 tuvo un capítulo dedicado a inversiones mucho más alto de lo habitual y que ha permitido que en este momento se estén finalizando las obras de importantes infraestructuras como por ejemplo la mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras, la construcción del centro de atención integral de discapacitados, las inversiones en instalaciones deportivas, alumbrado, pavimentación, saneamiento y abastecimiento, la Restauración de la Casa Consistorial o el Centro Cívico de Tagarabuena.

A continuación el Sr. Prieto procede a comentar Capítulo por Capítulo, del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo I: Impuestos Directos, tiene una reducción de un 2,48% respecto al ejercicio 2009, la única partida de este capítulo que aumenta es la del IAE.

Capítulo II: Impuestos Indirectos, también se reducen en un 25,69%

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, tiene un aumento en su cuantificación debido a dos partidas nuevas que son la 344.20 y la 344.30 si se restasen estas dos partidas, el capítulo quedaría igual que la del ejercicio 2009.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, también tiene un ligero aumento del 5,53% debido a las tres partidas nuevas 420.01, la 461.12 y la 461.13, con una cuantía de más de 330 mil euros, con respecto al ejercicio económico del año 2009, si se restasen estas partidas el montante de este capítulo sufriría un descenso de 12,54%. Destaca en este Capítulo la reducción de la partida 420.00 que es la participación de los tributos del estado que desciende en un 15%. Han dejado de ingresar en dos ejercicios 500 mil euros anuales difícilmente recuperables por otras vías.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales, en el cual también se produce un descenso considerable de un 78%.

Capítulo VI: Enajenación de bienes reales tiene un incremento en su cuantía.

Capítulo VII: Transferencias de Capital, experimenta respecto al ejercicio 2009, una reducción de un 61,07%, la partida que más se ha reducido es la de transferencias de la Administración del Estado que desciende en casi un millón y medio de euros, 76,81% menos que en 2009.

El **Capítulo de pasivos financieros** no sacude a la vía de financiación de inversiones por créditos, aunque el índice de endeudamiento se sitúa en el 72% y hay margen suficiente para llegar al 125%, considerando así, que no era necesario acudir a la vía de créditos para financiar inversiones.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Prieto continúa su intervención, procediendo a la explicación del Presupuesto de gastos, de lo que destaca:

Capítulo I: Gastos de Personal, este capítulo se ajusta al máximo y presenta una reducción de un 0,75 % respecto al ejercicio del año 2009, pese al incremento salarial del 0.3% establecido en los Presupuestos Generales del Estado.

Capítulo II: Gastos en bienes y Servicios Corrientes, se ha tenido en cuenta la contención del gasto y el incremento de los precios de bienes y servicios y la subida del IVA del próximo mes de julio. Afirma que este es un capítulo que se ha ajustado bastante a pesar de que experimenta una ligera subida de 1,93 % debido a la aparición de dos nuevas partidas, la partida 338.226.04 y la partida 338.226.06, que están compensadas en el capítulo de ingresos. Aclara el Sr. Prieto que si no hubiera sido necesario incluir estas partidas el capítulo hubiera sufrido una reducción de casi el 21%.

Capítulo III: Gastos Financieros, desciende en casi un 48,68%

Capítulo IV: Transferencias Corrientes, destaca el Sr. Portavoz que no puede pasar desapercibido el carácter social de estos presupuestos en los que se repiten prácticamente las cantidades del ejercicio anterior con un montante de aproximadamente 280.000 euros. Se mantienen las subvenciones a la Banda de Música, a la Cruz Roja, subvenciones a la natalidad, a diversas ferias y exposiciones y diversas asociaciones culturales, a Cáritas, Becas escolares, etc... Destacando que estos Presupuestos tienen un marcado carácter social pese a la reducción de ingresos ya comentada.

Capítulo VI: Inversiones Reales, destaca que ha sufrido una merma considerable respecto a 2009, pero a pesar de ello, tiene importantes inversiones para la Ciudad como por ejemplo, inversiones en equipamiento a Policía Local y Bomberos, mejora de infraestructura turística, adecuación de la Nacional 122, inversión en terrenos, obras de cementerio, adquisición de mobiliario urbano, inversiones en la Escuela Municipal de Música, gracias a la inestimable aportación del Maestro D. Jesús López Cobos.

Capítulo VII: Transferencias de Capital, a pesar de que se ha reducido incluye inversiones como las subvenciones para la rehabilitación de las viviendas dentro del Área de Rehabilitación del Conjunto Histórico o las aportaciones que le corresponden al Ayuntamiento para los Planes Provinciales y el Convenio de Redes de la Diputación que supondrá una inversión para la Ciudad de unos 500.000 euros.

Respecto del **Capítulo de pasivos financieros**, destaca que en este ejercicio se empieza a amortizar el crédito extraordinario que para inversiones se pidió en el 2009 y que se tiene que incrementar de forma evidente.

El Sr. Prieto una vez concluido el análisis por Capítulos del presupuesto manifiesta que haciendo una visión global de todo el presupuesto y considerando la suma de los Capítulos 3 y 9, que sería la carga financiera total que soporta el Ayuntamiento de Toro, se observa que con respecto al 2009, hay una variación de 0,52%, pese al incremento del capital vivo en 1.700.000 euros.

En resumen, el Sr. Prieto señala que son unos Presupuestos que están optimizados para el momento en el que estamos y al que no puede ser ajena esta Institución y que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

además cuentan un importante carácter social, profundizando en las líneas básicas en la política económica y social en las que vienen trabajando más de 10 años el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Finalmente, solicita el voto favorable para la aprobación del Presupuesto Generales del 2010, a todos los Concejales de esta Corporación, puesto que manifiesta que son los mejores diseñados para atender las obligaciones del Ayuntamiento y las inversiones en la Ciudad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Concejál D. Lorenzo Rodríguez Linares, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien empieza su intervención dirigiéndose al Equipo de Gobierno afirmando, *“que este es el Plan de Gobierno en cifras para este ejercicio, en el que llevan trabajando desde el mes de septiembre del pasado año”*. Señala que su Grupo político ha recibido la documentación de la Comisión Informativa sin la antelación mínima d 48 horas, pidiendo a la Secretaria que de fe de ello, puesto que le entregaron la documentación en la tarde del martes día 13 de abril, afirma que tras ponerse el Sr. Vázquez en contacto con la Sra. Secretaria del Ayuntamiento en la mañana del día 14 de abril, se le comunicó que la documentación estaría disponible a partir de las 12 horas, recogiénola finalmente a partir de las 14:00 horas. Manifiesta que no han tenido ni una semana para estudiar el proyecto de presupuesto, haciendo imposible poder presentar propuestas. Hace alusión al caso de Zamora, dónde afirma, que llevan hablando de Presupuestos varios meses, critican que aquí no tienen esa oportunidad y cuando la tuvieron para los presupuestos del año 2008, presentaron 35 propuestas que no sirvieron ni para cambiar una coma.

Manifiesta que a su Grupo le hubiera gustado dedicarle mucho más tiempo, e incluso les hubiera gustado participar en su confección, pero les ha faltado la invitación del Equipo de Gobierno para ello. Destaca que el escaso tiempo que les han dado para estudiarlo demuestran su desprecio a la colaboración del Grupo Municipal Socialista. Señala que a su Grupo le gustaría apoyarlo pero no lo harán por los motivos que se expondrán a continuación.

El Sr. Rodríguez, antes de pasar a enumerar esos motivos, hace alusión a un error que se observa en el Informe de la Sra. Interventora Acctal de fecha 23 de octubre de 2009, relativo a la liquidación del 2008, refiriéndose a los totales del segundo cuadro de la pagina nº 8 afirma que son totalmente erróneos, ya que corresponden a los totales del 2007, informe que elaboró entonces el Sr. Interventor D. José Antonio Lázaro en fecha 14 de mayo de 2008. Solicita que el error sea subsanado antes de que salga dicho informe del Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez hace también alusión a la Memoria de Alcaldía, en la que se indica que existe un superavit de 16.900 euros, señala que desde el punto de vista de su Grupo, esto no es cierto puesto que para que fuese cierto, tendrían que haber hecho ciertas cosas que no han hecho, como ajustar los presupuestos a la realidad económica con apoyo en las liquidaciones de los ejercicios 2007 y 2008, como punto de partida. Afirman que han





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

evitado incrementar los Tributos Municipales porque consideran que están en un nivel aceptable en comparación con los de otras Ciudades próximas, pero afirma que todavía no han explicado el descomunal incremento del recibo del agua y de otros tributos, manifestando que esta afirmación lo demostrará dentro de poco con estudios comparativos con otras Ciudades.

El Sr. Rodríguez continúa su intervención refiriéndose a la afirmación formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular respecto a los ingresos previstos, entorno a los cuales destacó como punto más sobresaliente la reducción de la participación de los Tributos del Estado, lo cual afirma que no es cierto como demostraran más adelante con números. Destacan que se olvidan de mencionar que la norma que lo regula es una ley de Administración Local, aprobada por el Parlamento Español cuando gobernaba el Presidente Aznar y Cristóbal Montoro era el Ministro de Hacienda. Manifiesta que el sistema de financiación de las Corporaciones Locales no ha variado sustancialmente, aunque ahora ya se ha iniciado la tramitación parlamentaria para mejorarla. Mientras los Grupos Parlamentarios llegan a un acuerdo, el Gobierno de Zapatero, justo cuando los ingresos del Estado se han visto reducidos para compensar esas diferencias ha aportado cantidades muy importantes para gastos corrientes y para inversiones a través del PLAN E del año 2009 y el PLAN DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD del 2010. Asevera que nunca antes Toro había recibido tanto del Gobierno como lo está haciendo ahora y eso se está notando en la Ciudad.

Prosigue afirmando que sólo para el Gasto corriente se ha recibido en los dos últimos años más de 1.500.000 de euros, en el 2009 se recibió 1.550.000 euros y en el 2010 se recibirá 1.568.000 euros, para la rehabilitación de la bodega, La Colegiata, Calles arregladas, las Pistas deportivas, alumbrado, etc... concluye que el Gobierno de Zapatero está cambiando la Ciudad.

Respecto a los gastos destaca el compromiso del Equipo de gobierno Local de mantener todos los puestos de trabajo, y puntualiza que ante las dificultades actuales por el desempleo es aun más necesaria la transparencia y la objetividad en la contratación de personal.

En relación con la afirmación del Portavoz del Grupo Popular a la subida de las tarifas eléctricas y el previsto incremento del IVA afirma que esto es una disculpa vana, porque Zapatero cuando la economía crecía bajó los impuestos, bajó el IRPF, bajó el impuesto de sociedades, y suprimió el impuesto del patrimonio y destaca que ahora esto no lo puede seguir haciendo por la situación de crisis económica nacional y mundial y no lo hace para poder atender el aumento del gasto en protección social, porque son más las personas desempleadas y para reducir el déficit público.

Manifiesta que en cuanto al IVA, el tipo general va a pasar del 16 % al 18 %, poniendo un ejemplo, el recibo del teléfono pasará de 60 euros a 61 euros y una compra de 45 euros pasará a costar unos céntimos más. Al igual que el tipo reducido que pasa del 7% al 8% y una compra de un euro pasará a costar un céntimo más. Concluye que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

en Toro de incrementos saben mucho y no lo olvidan cada vez que abren el grifo del agua.

Prosigue el Sr. Rodríguez su intervención refiriéndose a las aportaciones de las diferentes Administraciones y Entidades, afirma que los números hablan por si solos y dicen que el Gobierno de Zapatero financia el 71% de todos los gastos corrientes y de capital del Ayuntamiento de Toro en el año 2010. Destaca que a su Grupo le satisface mucho este dato y por eso lo exponen.

Afirma que *“sorprende mucho para cuantas fotos da un raquítrico 7% de la Diputación, que es lo que aportará para el 2010, y un 26% de la Junta de Castilla y León y que poco de la Administración del Estado”*.

El Estado para gastos corrientes y de capital este año tiene previstos unos 2 millones de euros, más del 63 %, la Comunidad Autónoma aporta casi un 26 % y la Diputación Provincial aporta 7,22%. Alude que respecto a la participación del Estado faltan por considerar la diferencia que no se puede contabilizar hasta el 1.064.000 euros del Plan de Empleo y Sostenibilidad, si se tuviese en cuenta, ese 63% pasaría al 71%, y el total de la participación del Estado ascendería a 2.852.000 euros, mientras que la Comunidad Autónoma resulta deudora. Es el mayor deudor, con una deuda acumulada hasta el 31 de diciembre de 2008, de 72.000 euros al Ayuntamiento de Toro.

Manifiesta que su Grupo votará en contra de los Presupuestos y procede a exponer los motivos que fundamentan su voto, que a continuación se relacionan:

El proyecto de Presupuesto que les presentan incumple el principio de estabilidad presupuestaria, esto no lo dice el informe que nos presentan de la Sra. Interventora de fecha 18 de marzo de 2010, que lo redacta a la vista de ese proyecto de presupuesto. Su Grupo está plenamente convencido de que lo incumple. Afirma que a su Grupo le sorprende que la interventora no mencione en sus informes la necesidad de tramitar el expediente de prescripción de derechos de cobro del Ayuntamiento para ajustar las cuentas a la realidad. Manifiesta que aritméticamente puede aparecer un superávit de 16.900 euros pero es ficticio, porque su Grupo cifra el déficit en más de 750.000 euros. Respecto a los presupuestos del 2008 y 2009 y sobre el Plan de Mejora y Saneamiento Económico del Ayuntamiento de Toro, aprobado por el Pleno de 25 de marzo de 2008 que obliga a alcanzar el equilibrio presupuestario en un plazo máximo de tres años, los presupuestos ahora presentados están basados en simples estimaciones que no tienen que ver con la realidad económica y así se incrementan los ingresos y reducen los gastos con el fin de presentar un superávit que no es cierto.

Finalizada la intervención del Sr. Rodríguez, toma la palabra el Sr. Prieto quien procede a formular la replica a las aseveraciones del Sr. Rodríguez.

En primer lugar afirma que le sorprende que digan que no tuvieron la convocatoria en tiempo y forma cuando si que la tuvieron y los plazos se cumplieron. En cuanto a la documentación facilitada, respecto a la referencia hecha por el Sr. Rodríguez al año 2008 en el que hubo unas Comisiones Informativas y varias reuniones para poder tratar





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

el Presupuesto destaca que para lo único que sirvió fue para que el Grupo Municipal Socialista terminara interponiendo un recurso, que finalmente perdió y las consecuencias de ello fue la anulación de un capítulo bastante importante para la Ciudad en materia de subvenciones.

Respecto a la afirmación de que el Gobierno de Zapatero está cambiando la Ciudad, afirma que hace tiempo que el Gobierno de Zapatero se olvidó de la Ciudad de Toro y los que están cambiando la Ciudad son los Gobiernos en los Ayuntamientos del Partido Popular.

En relación con la referencia formulada por el Sr. Rodríguez al Plan E y a que no está presupuestado, destaca el Sr. Prieto que *“la participación en los tributos del Estado es fundamental mantenerla conservarla e incluso aumentarla, porque sirve para aplicarla al gasto corriente, al gasto de personal y aplicarlo a lo que se estime conveniente, señala que si nos lo quitan de ahí para dárnoslo por otro lado condicionado a que se hagan unas inversiones a consta de que se ponga un cartel donde figure Plan E Gobierno de España, pues no están en absoluto de acuerdo”*.

Alude seguidamente a la manifestación del portavoz del Grupo Municipal Socialista en su intervención en la que refirió que la Administración que financia el Ayuntamiento en un porcentaje mayor es la Administración del Estado, afirma que si hace las cuentas bien, solamente respecto al ejercicio 2009, la Administración del Estado ha dejado de dar al Ayuntamiento de Toro 1.720.000 euros, y la Administración Provincial de Zamora es mucho más pequeña en comparación con la del Estado y aumenta su participación este año en 568.000 euros.

Destaca en estos últimos años, la Comunidad Autónoma ha hecho bastantes inversiones en que la Ciudad como la Estación de autobuses o la Residencia Intras.

El Sr. Prieto reprocha la falta de respeto que tienen los componentes del Grupo Municipal Socialista hacia los informes de Intervención. Señala que *“cuando los informes de intervención dicen algo a su favor son informes magníficos, están bien elaborados y son unos grandes profesionales, pero cuando dicen algo que no les convencen se dice que no saben porque la interventora ha podido firmar el informe. La Sra. Interventora es una Técnico Municipal independiente, los números los da ella y no el Sr. Alcalde-Presidente ni el Concejal de Economía y Hacienda. Si la Sra. Interventora dice que el Presupuesto se presenta con 16.000 euros de superávit, es porque esa cantidad sale restando el capítulo de ingresos del de gastos y eso lo firma y lo certifica. Por eso le pide que tenga respeto a los informes Técnicos Municipales”*.

Concluida la intervención del Sr. Prieto, toma la palabra nuevamente el Sr. Rodríguez, quien le responde que el Grupo Municipal Socialista no le ha faltado el respeto a ningún Técnico del Ayuntamiento, ni a la Sra. Interventora. Manifiesta que si que tienen otros criterios a los que se sigue en los informes pero nunca han faltado al respeto a nadie.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Afirma que su propuesta de presupuestos para el año 2010, es pura ficción, puesto que se basan en datos estimados que no tienen que ver con la realidad económica de Toro, incrementan los ingresos de forma descomunal simplemente con objeto de presentar unos presupuestos aritméticamente con superávit. Afirma que los cálculos que ha hecho su Grupo es que el déficit puede superar los 750.000 euros. Señala que en el año 2008 se presupuestaron como ingresos 9 millones de euros, pero los derechos reconocidos ascendieron a 7.500.000 euros, también se presupuestaron como gastos 9 millones de euros y lo comprometido definitivamente ascendiera a 11.366.000 euros. Destaca que si se comparan los ingresos reconocidos con los gastos comprometidos, el déficit presupuestario casi llega a los 4 millones de euros, afirma que en aquel momento el Equipo de Gobierno también hablaba de superávit.

Manifiesta que al Grupo Municipal Socialista le preocupa el índice de endeudamiento, su evolución en estos años es preocupante y así lo reflejan los informes. En el año 2007 el nivel de endeudamiento superaba el 44%, la deuda viva, solo con bancos, estaba cifrada en más de 4 millones, En el 2008, el nivel de endeudamiento es de 66% y la deuda viva, sólo con bancos, se cifra en 3.600.000 euros. En el año 2009, el nivel del endeudamiento es de 72% y la deuda viva, solo con bancos, es de 4.700.000 euros. Destaca que esto supone que el incremento del endeudamiento en el período 2007-2009 y solo considerando la deuda con los bancos es de 30%. Prosigue señalando que si se tiene en cuenta la deuda a los proveedores, cifrada en los informes en más de 1.800.000 euros, los porcentajes serían muy superiores. Afirma que si hablan de deuda real que es lo que entienden los ciudadanos, la deuda viva con los bancos más la deuda con los proveedores supera los 6.600.000 euros. Solicita que le expliquen a los ciudadanos cual es la deuda y les digan cual es la deuda por habitante que aparecen en las cuentas generales. Apunta que en el año 2006 la deuda por habitante era superior a 362 euros, en el año 2007 era de 433 euros y en el año 2008 según cálculos estimados asciende a 670 euros. Destaca que se ha incrementado los saldos de los derechos de dudoso cobro, en el año 2006 era de 3.063.000 euros, en el 2007 era de 3.328.000 euros, en el 2008 era de 3.434.000 según informe de Tesorería de fecha 20 de agosto de 2009, señalando que del año 2009 no tiene datos porque están pendientes de liquidación.

El Sr. Rodríguez pone de manifiesto que su Grupo se pregunta porque no tramitan el expediente de prescripción de derechos pendientes de cobro, tal y como hicieron con el de prescripciones de obligaciones de pagos, asevera que esto le vendría muy bien a la contabilidad del Ayuntamiento pero muy mal a los toresanos que esperaban cobrar y que vieron prescrita su deuda. Se preguntan por que no hacen lo mismo con los derechos pendientes de cobro.

En cuanto al Remanente de Tesorería, manifiesta que sigue siendo negativo, en el año 2007 se sitúa en 21.900 euros y en el año 2008 está en 15.000 euros. Esta cantidad no es real, es pura ficción contable porque está pendiente de regularizarse con la tramitación del expediente de prescripción de derechos de cobro. Recalca que si el Equipo de Gobierno lo hubiera hecho correctamente, comprobarían que el Remanente de Tesorería real es negativo por importe que supera los 200.000 euros.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Rodríguez hace mención algunas curiosidades de interés que a su Grupo le preocupan, como por ejemplo, que el Mercado de abastos este año no tiene asignada ninguna cantidad, y en el año anterior no se invirtieron los 30.000 euros asignados, por otro lado en cuanto a la Junta Pro Semana Santa, afirma que les sorprende que ahora que la Semana Santa de Toro está declarada de interés turístico se rebaje de forma significativa la dotación económica que venía teniendo puesto que se reduce de 4.500 a 2.500 euros. Destaca que es la primera vez que este Equipo de Gobierno le concede una dotación económica a Cáritas, pero es una asignación que califica de raquítica a pesar del gran colectivo al que atiende. Señala que si todo esto lo compara con los gastos previstos para la inauguración fastuosa de la Plaza de Toros, cifradas en 200.000 euros, resulta “*indecente*”. Destacan que para esta celebración prevén un gasto de igual cantidad que para las fiestas de San Agustín. Manifiesta que su Grupo se opone a que esta inauguración se haga sin medir gastos y sin esperar un mes más para hacerla coincidir con las Ferias y Fiestas de San Agustín. “*¿que justifica este gasto cuando en Toro hay problemas graves de infraestructuras sin arreglar como el alcantarillado, aceras, servicio de recogida de basura?*”.

Seguidamente analiza los Gastos de personal, destaca que para el 2010 lo presupuestan en poco más de 3.500.000 euros, las obligaciones netas en el año 2008 ya estaban en 3.526.000 y el estado de ejecución a 31 de diciembre de 2009 supera los 4.000.000 euros, afirma que hay una diferencia “*importantísima de 500.000 euros.*” Plantean como es posible que se presupueste por debajo de la ejecución del ejercicio 2009 en 500.000 es decir, un 13% menos habiendo subido el IPC respecto al 2009 un 1%.

Finalmente, el Sr. Rodríguez manifiesta que su voto no será favorable, porque el Ayuntamiento de Toro sigue teniendo un agujero negro muy preocupante y cada vez le cuesta más esconderlo. Su presupuesto no contiene criterios de verdadera austeridad en el gasto público y no tiene un marcado interés social ni reactivan el empleo. Destaca que el Equipo de Gobierno critica las decisiones del Gobierno de España cuando es la principal fuente de financiación en Toro. Seguidamente propone al Equipo de Gobierno reducir las asignaciones de los Concejales por asistencias a Plenos, a Comisiones Informativas, a Juntas de Portavoces y Junta de Gobierno Local en un 50%, plantea que en lugar de cobrar 200 euros por concejal por asistir a un Pleno como este se cobre 100 euros y solicita al Sr. Caballero que dada su dedicación exclusiva, con una buena retribución renuncie a las retribuciones mensuales como bombero voluntario.

Finalizada la intervención por el Sr., Rodríguez toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para hacer algunas precisiones ante las manifestaciones realizadas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, asevera que no se ajustan a la verdad y son una manipulación de la realidad. Aclara “*que el hecho de que en el Presupuesto se contemple una partida de 200.000 euros para la inauguración de la Plaza de Toros, no significa que el Ayuntamiento de Toro vaya a gastarse esos 200.000 euros*”, puntualiza que estima una partida que será recuperada íntegramente con la recaudación de la taquilla, hay que habilitar una partida de gastos para poder realizar luego sobre esa





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

partida la incorporación del taquillaje. Añade que según los cálculos que el Equipo de Gobierno tiene realizados, se espera no perder dinero con la inauguración,” *si se suma lo asignado en la partida, la recaudación de la taquilla de la inauguración de la Plaza de Toros, obviamente el Ayuntamiento no se va a gastar dinero en la inauguración, se lo gastara en partida presupuestaria, pero desde el punto de vista del dinero que tiene que salir de los contribuyentes, del dinero que tiene que salir de las arcas municipales, será un esfuerzo de cero euros para el colectivo de los ciudadanos, por lo tanto eso es una manipulación, eso es absolutamente falso”.*

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el discurso que ha hecho el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista es la repetición de los discursos de todos los Plenos en el que se debaten los presupuestos. Afirma que es la sesión de Gobierno más importante que se celebra a lo largo del año y es en la que se decide el futuro de las inversiones y de gastos y en la que hay que aportar. Afirma que *“Un ejercicio de responsabilidad por parte del Grupo Municipal Socialista, hubiera sido que en la sesión celebrada de la Comisión Informativa, hubieran manifestado el mínimo interés en preguntar, en consultar, en aclarar dudas o incluso en aportar ideas y aportar enmiendas. Ustedes pasan de todo eso, lo único que hacen es tratar de presentar una situación caótica y confundible. Es curioso lo que el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho “en el año 2007, el índice de endeudamiento del Ayuntamiento de Toro era del 44% y esto sigue creciendo”. En el Pleno de Presupuesto del año 2007, en el del año 2008, en el del 2009 y lo que acaba de decir ahora..., lo que ha dicho siempre. Decía que teníamos un índice de endeudamiento de más de un 200%, si ahora dice eso y en el momento en el que debate el presupuesto está diciendo lo contrario, o se ha equivocado en la primera vez, o en la segunda o no está diciendo la verdad ni en la primera ni en la segunda vez, que es lo que creemos. Es muy fácil acudir a las actas o a los recortes de prensa o medios de comunicación en los que hace muy pocos días ustedes hablaban del índice de endeudamiento, cuando este índice quien lo marca son los servicios Técnicos Municipales y son auditados. La forma de colaborar desde este mandato ha sido denunciando sistemáticamente todos los presupuestos de este Ayuntamiento. Ustedes tuvieron la suerte de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la provincia de Zamora, efectivamente ganaron esos recursos, lo que pasa que perdieron el más importante, perdieron el definitivo, perdieron el recurso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el que daban total legalidad a los presupuestos que este Ayuntamiento había aprobado y entonces se les cayó la careta, se vio lo que a ustedes les interesa que es paralizar la vida económica, política y social de la Ciudad de Toro. Usted reitera en numerosísimas ocasiones que nosotros tenemos razones ocultas y que nosotros escondemos, aquí no se esconde nada, todos los informes municipales se ponen sobre de la mesa, mejor o peor redactados. Aquí el tiempo ese del oscurantismo pasó cuando dejaron ustedes de gobernar”.*

El Sr. Alcalde-Presidente continúa su intervención señalando que le llama la atención que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista diga que está en tramitación parlamentaria un Proyecto de Ley de Gobierno Local, aludiendo que será novedad, porque desde el año 2003 en el programa del Partido Socialista se incluye que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

el Gobierno Socialista va a presentar al Parlamento un acuerdo para presentar una ley de financiación autonómica y local de forma conjunta, señalando que fue una promesa incumplida y que en el programa electoral del año 2007 se comprometieron también a afrontar de forma conjunta la financiación local y autonómica. Manifiesta que a fecha de hoy, lo único que es cierto es que el Grupo Socialista ni ha presentado el Proyecto de Ley de Gobierno Local y han incumplido reiteradamente la promesa de abordar la financiación local y la financiación autonómica, al mismo tiempo. Afirma que se llegó a abordar la financiación autonómica y a olvidarse de la financiación local, cuando lo lógico, ya que hay competencias autonómicas además de las competencias estatales, hubiera sido abordar conjuntamente la financiación local y la autonómica. Afirma que es impensable como un Gobierno que se compromete en tres programas electorales para abordarlo de forma conjunta no lo haga, pero lo que le parece más increíble, señala, es que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista diga que está en tramitación parlamentaria, cuando la tramitación se inicia cuando se presenta un borrador en las Cortes, porque todo lo demás asevera son anuncios, al igual que el anuncio que hizo el Ministro el 15 de marzo en el Parlamento Español, diciendo que se comprometía a que antes de que terminase este período de sesiones presentar la nueva Ley de Gobierno Local. Manifiesta que será un auténtico desastre y no contará con el apoyo de ningún Grupo Político, si con esa Ley de Gobierno Local, no se compromete a una nueva Ley de Financiación Local, puesto que hay que abordar de forma conjunta la financiación local y la nueva Ley de Gobierno Local.

Respecto a la mención realizada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista relativa a que el Plan E ha dotado a la Ciudad de Toro de las mayores capacidades de inversión, el Sr. Alcalde-Presidente afirma que eso es totalmente falso, puesto que sólo se han hecho cinco calles, *“¿ustedes saben que cantidad de calles se han realizado en la Ciudad de Toro durante estos últimos años?”*, destaca el esfuerzo inversor que ha realizado la Junta de Castilla y León en la Ciudad, de mas de 100 millones de euros. Manifiesta que el Plan E ha tenido muchos defectos cita como ejemplo que no se pueda cofinanciar con otras Administraciones, lo que ha supuesto, asevera, una ingerencia en la autonomía y en la independencia de todos los Ayuntamientos de España, que ha sido denunciada por todos los colectivos municipalistas de este país, entre otros por la Federación Española de Municipios y Provincias, una ingerencia en contra del artículo 42 de nuestra Constitución, en la que se marca la autonomía y la suficiencia financiera, señala que por un lado un Ayuntamiento tiene que ser independiente para decir que inversiones quiere hacer y por otro lado un Ayuntamiento tiene que tener una suficiencia financiera para poder atender a sus vecinos *“porque lo que aquí nos importa son nuestros vecinos, porque para ellos gobernamos”*.

Califica como vergonzoso del Plan E, el despilfarro de 60 millones de euros en carteles, cuestión que ha sido cuestión de crítica, afirma, en la Unión Europea, en todas las Comunidades Autónomas, y en todos los lugares. Señala que en esta Ciudad se ha cumplido escrupulosamente lo que la Resolución de Cooperación Local marcaba y es que el cartel tenía que estar desde el inicio de la obra hasta el final de la obra. Puntualiza que la Sra. Subdelegada del Gobierno, en este Salón de Plenos, puso de ejemplo a este





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Ayuntamiento, a la hora de gestionar el Plan E de 2009, *“no lo olviden pues estaban ustedes presentes en esta Casa”*.

En cuanto a lo que ha mencionado el Sr. Rodríguez Linares, sobre la reducción de personal, el Sr. Alcalde-Presidente aclara que no va a bajar el sueldo a los trabajadores, lo único que se ha hecho son las previsiones del Plan de Convergencia de la Junta de Castilla y León. En el ejercicio 2009, la Junta de Castilla y León aportó un millón de euros a este Ayuntamiento para contrataciones, y esperan una cantidad similar para este año, lo cual si va a suponer un ahorro importante al Ayuntamiento a la hora de poder realizar los pagos de ese capítulo. Añade que es absolutamente falso la afirmación que ha hecho el Sr. Rodríguez Linares de que el Plan de Sostenibilidad Local del 2010 viene a solucionar los problemas del Gasto corriente, es desatender todas las peticiones que han hecho todas las Federaciones Regionales de Municipios y Provincias de todas las Comunidades Autónomas, que pedían una cantidad mínima entorno al 60%. Afirmo que lo que realmente pretendía el Sr. Zapatero con el Plan E, es *“una operación de marketing político y de publicad, de propaganda barata que hoy aquí usted lo ha seguido al pie de la letra, el mismo guión de todos los miembros Portavoces Socialistas que asistieron al curso que les han dado sobre el Plan E. Lo ha repetido literalmente, me parece vergonzoso que incluso no lo haya dicho de memoria que haya tenido que leerlo como todas sus intervenciones, lo cual me parece vergonzoso, que se atenga a un argumentario político para decir aquí lo que los portavoces estáis diciendo en todos los lados. Por lo tanto, se ha comprobado que el único efecto que pretendía el Gobierno de Zapatero con el Plan E era crear puestos de trabajo y ya saben lo que ha pasado”*.

Manifiesta que la realidad del Gobierno de Zapatero es que durante el año 2009 ha habido 1.600.000 parados más en España, y hoy hay 4.500.000 de parados y van subiendo.

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente llama al orden por primera vez al Sr. Concejál Ángel Vázquez Vasallo.

El Sr. Alcalde-Presidente prosigue señalando que quiere destacar unas cuestiones ante la manipulación política que quiere hacer el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Afirmo que el Estado de Bienestar en España ha perdido un porcentaje inmenso y son las personas más necesitadas los que lo están pasando peor. Manifiesta que la mayor conquista de Zapatero es volver a llenar España de comedores sociales, porque la gente está pasando hambre y cada vez más, la gente que acude a Cáritas es porque están pasando calamidades y esto ocurre gracias a Zapatero.

En cuanto al mercado de abasto afirmo que el hecho de que no figure en la partida presupuestaria final, no significa que este colectivo no sea atendido desde el Equipo de Gobierno, porque si que lo van hacer. Reitera que desde el Equipo de Gobierno, van a seguir gobernando con la misma responsabilidad que lo han hecho desde el primer día del mandato y lo harán hasta el último día, lo harán poniendo por encima de cualquier consideración política el bienestar de los Ciudadanos de Toro y afirmo *“ustedes siempre estarán al margen de todas las soluciones que se pudieran aportar”*. Reitera que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

censura a un Gobierno que califica como el peor Gobierno de la historia para el municipalismo y para los Ayuntamientos de España, con unos recortes que han complicado a todos los Ayuntamientos las posibilidades de financiación y critican la ausencia de ideas necesarias para el buen gobierno de esta Ciudad.

Pide la palabra el Sr. Rodríguez Linares, solicitud que no es atendida por el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que ya han tenido su turno de debate, dando por concluido el mismo.

Se procede a someter el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el pleno de la Corporación, se aprueba por 7 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al orden por dos ocasiones consecutivas al Sr. Concejál José Luís Martín Arroyo, apercibiendo que a la tercera llamada al orden será expulsado del Salón de Plenos. Seguidamente requiere a los Señores Concejales del Grupo Municipales Socialistas educación y que se comporten como el Equipo de Gobierno cuando están interviniendo ellos. Llama al orden por segunda vez al Sr. Concejál Ángel Vázquez Vasallo, por interrumpir las intervenciones.

**5 °- DACION DE CUENTA DEL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA 2010.**

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para explicar que este punto del Orden del día no será objeto de debate y aclara que simplemente se dará a conocer el Análisis de Estabilidad Presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Toro, reiterando que como mencionó al inicio de la sesión el Portavoz del Grupo Municipal Popular se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria.

**6°- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL
EJERCICIO ECONOMICO 2007**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra en primer término, al Sr. Concejál José Luís Prieto Calderón, quien manifiesta que se presenta para su aprobación en el Pleno la Cuenta General del ejercicio económico de 2007, después de haber sido aprobada por la Comisión Especial de cuentas de fecha 27 de Octubre de 2009, y de estar expuesta públicamente 15+8 días sin que se hayan presentado alegaciones.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Explica que este documento incluye la gestión anual del Ayuntamiento y la de la Sociedad Mercantil Radio Toro. La Cuenta General afirma, es el reflejo contable de la ejecución del Presupuesto del 2007, aprobado por el pleno y ya debatido, ejecutado y liquidado.

En líneas generales del documento señala, que se deduce un modelo de gestión, que el Equipo de Gobierno elige para ejecutar el presupuesto y que se caracteriza por un esfuerzo importante en la contención del gasto corriente, lo que permite generar un ahorro neto positivo y una liquidación presupuestaria con la práctica desaparición del remanente de Tesorería negativo. Se trata de dar el visto bueno a un documento contable elaborado por la Intervención Municipal y avalado por el correspondiente informe. Por ello, pide el voto favorable a todos los concejales de la Corporación.

Finalizada la intervención del Sr. Prieto, toma la palabra el Sr. Concejales Lorenzo Rodríguez Linares quien manifiesta que dado que este es el Pleno más importante y al no tener prisa a su Grupo le gustaría poder hablar de todo. Reitera que no han tenido tiempo porque la documentación legalmente debe de estar puesta a su disposición con una antelación de 48 horas antes de la Comisión Informativa.

Manifiesta que en cuanto a este punto del Orden del día, esta es una actuación más del Ayuntamiento que llega tarde y mal, lo dice porque el plazo máximo legal de rendición de la Cuenta General del ejercicio 2007 finalizó el 31 de octubre de 2008.

Su Grupo no votará a favor por diversas razones y manifiesta que hay una Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de 21 de Septiembre de 2007, que declaró no conforme a derecho y declaró la nulidad consiguiente del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2007, por el que aprobaron definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2007. Esa Sentencia, condenó al Ayuntamiento a retrotraer las actuaciones al momento anterior a la aprobación del Presupuesto y a la confección de uno nuevo en el que se incluyeran algunas de las medidas previstas con carácter obligatorio en la Ley de Haciendas Locales, al objeto de corregir el remanente de tesorería negativo acumulado por la Corporación. Una diligencia de esa Sala declaró firme esa Sentencia declarando nulos los Presupuestos del 2007.

En segundo lugar, apoya su postura en contra, en los argumentos del informe de intervención de fecha 14 de abril de 2009, sobre los reparos. Finalmente, menciona el oficio que el Consejo de Cuentas de Castilla y León Registrado con el nº 2427 del día 13 de mayo de 2009, por el que le reclaman al Sr. Alcalde la Cuenta General, señalando que esto no es una opción sino una obligación legal de cumplir puntualmente. Se requiere para que en el plazo de un mes proceda a la remisión de la Cuenta General de 2007 y se le advierte que puede incurrir en responsabilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y puntualiza que cuando el Sr. Alcalde-Presidente cierra el debate no está dando un mitin, solamente está cerrando un





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

debate. Afirma que el mitin lo ha traído el Sr. Rodríguez porque corresponde a todos los argumentarios de todos los socialistas en España.

Por otro lado contesta a lo mencionado por el Sr. Rodríguez en su intervención, manifestando que es verdad que no presentaron a tiempo la Cuenta General del año 2007, y le pregunta “¿cuántas aprobaron ustedes cuando gobernaron en esta Ciudad?”. En este momento es interrumpido por la Sra. Concejala M^a Ángeles Medina a quien llama al orden por última vez.

Continúa su intervención señalando que cuando el Grupo Municipal Socialista gobernaba en esta Ciudad, no se aprobaba ningún presupuesto, no se liquidaba ningún ejercicio y no se aprobaba ninguna Cuenta General, situación que se prolongó afirma, durante muchos años, hasta el punto de que ya no fue el Consejo de Cuentas de Castilla y León, sino que fue el Tribunal de Cuentas el que remitió al Ayuntamiento una serie de requerimientos conminándoles, siendo ellos los que sufrieron la fiscalización de todos sus ejercicios afirmando que cuando quieran se los puede enseñar, “*pues no tienen desperdicio*”.

Manifiesta que es curioso que censuren el retraso en el envío de un ejercicio y no censuren el no enviar, durante ocho años, ninguna de las Cuentas de esta Corporación. Lo que afirma le parece un ejercicio de cinismo descomunal.

Por otro lado, se refiere a las menciones, formuladas por el grupo Municipal Socialista relativas a que la documentación se la han entregado tarde o que no tienen información, es lo que siempre dicen. El Equipo de Gobierno cree que la convocatoria se ha ajustado a los plazos que marca la ley y que el Pleno ha contado con 24 horas más de la necesaria para que todavía pudieran tener tiempo para verlo con más detenimiento, pues su grupo conocen las líneas generales porque conocen los presupuestos de años anteriores y deberían de saber las líneas de actuación que se han seguido y cuales son las preocupaciones de inversión por la Ciudad. Concluye que haber traído al Pleno una propuesta o unas enmiendas alternativas hubiera supuesto un ejercicio de responsabilidad y no la máxima expresión de demagogia que es lo que han realizado hoy aquí el Grupo Municipal Socialista.

Concluido el debate en torno a este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente procede a someter el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por 7 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

7º- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTION ECONOMICA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, con dos votos a favor del grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Introducir las modificaciones que a continuación se detallan en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toro, aprobada en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de mayo de 2009, cuyo texto fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 63 del miércoles 3 de junio de 2009.

1ª)
CÓD.: p.2

OFICIAL 1ª DEPORTES

Puesto de trabajo que se amortizará cuando se cubran las plazas creadas en el personal funcionario con la denominación de Encargados de Instalaciones Deportivas.

Hasta su amortización las funciones son las recogidas en las mencionadas plazas y las retribuciones las que se expresan a continuación:

CATEGORÍA SALARIAL	PLUSES	OTROS
6	PC PTPP Quebranto de Moneda	(*) (**)

(*) El Plus de Toxicidad, Penosidad y Peligrosidad queda reconocido para esta categoría únicamente para la temporada de apertura de las Piscinas Municipales y para los trabajadores que presten en dicho departamento sus servicios.

(**) Si por cualquier motivo los trabajadores dejasen de realizar funciones de manejo de dinero, también dejarán de percibir el Plus de Quebranto de Moneda.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

2ª)

DISPOSICIONES ADICIONALES

Añadir a la relación de puestos de trabajo establecida en la RPT del 2009 los siguientes:

CÓDIGO PUESTO TRABAJO	INCENTIVO ACTUAL	INCORPORACIÓN ACTUAL PLUS CONVENIO	AL DE
J.1		180,00 euros mensuales	
Q.1		180,00 euros mensuales	

No habiéndose suscitado debate alguno en torno a este punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente procede a someter el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por 7 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo.

8º- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTION ECONOMICA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010, SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN SOBRE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS FORMULADA POR LA EMPRESA JOSE ISIDRO TORRES, S.L.

Visto el informe de la Sra. Interventora del Excmo. Ayuntamiento de fecha 12 de Abril de 2010 sobre la solicitud de D. José Isidro Torres, en calidad de representante de José Isidro Torres, S.L. de bonificación del 75% de la cuota correspondiente al impuesto sobre construcciones ,instalaciones y obras por las obras de ejecución de una fábrica de productos derivados de hormigón en el municipio de Toro (Zamora).

Considerando que en la Ordenanza fiscal N°4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras contempla en su artículo 3.5 bonificaciones en la liquidación del Impuesto para Bienes Declarados de Interés Cultural.

“Gozarán de una bonificación de hasta el 95% de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta declaración y bonificación corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

La bonificación de la Cuota será:

a) De un 95% para las construcciones, instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias histórico artísticas , en los bienes declarados como de interés cultural

b.. de un 50% para las construcciones, instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal para la instalación en el término municipal de empresas de nueva creación y/o ampliación que supongan un incremento del empleo en dos o más trabajadores.

c. En los caso se nueva creación y/o ampliación, y siempre que suponga un incremento de empleo de 25 trabajadores o más, se podrá ampliar la bonificación hasta e 95% de la cuota del impuesto.

A tal efecto, los interesados, con anterioridad al devengo del impuesto, deberán presentar solicitud ante la Administración Municipal, adjuntado además de la certificación de estar al corriente de pago con la hacienda Municipal, la siguiente documentación:

Declaración de Bien de Interés Cultural, para las bonificaciones histórico – artísticas

Para el otro caso: Alta en el Impuesto sobre actividades Económicas; Contratos o certificación de alta de los trabajadores de la Seguridad Social; Documento de inscripción en el Registro Mercantil si se trata de una sociedad.

Considerando que el art. 103.2 a) de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al preceptuar las bonificaciones potestativas que pueden contemplar las ordenanzas fiscales de las Entidades Locales. Señalando que corresponde al Pleno la declaración de las Construcciones, Instalaciones y Obras como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico o artísticas, o de fomento del empleo, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

A tal efecto los interesados deberán presentar la solicitud ante la Administración Municipal, adjuntando, además de la certificación de estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal, la siguiente documentación:

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, contratos o certificación de alta de los trabajadores de la Seguridad Social; documento de inscripción en el Registro Mercantil si se trata de una sociedad”





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Corresponde al Pleno la declaración de las Construcciones, Instalaciones y Obras como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico o artísticas o de fomento del empleo, que justifiquen tal decisión, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Sometida a votación la solicitud de bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de las Liquidaciones nº 2008/0000346 y nº 2008/000326, formulada por D. José Isidro Torres en representación de la Mercantil JOSE ISIDRO TORRES S.L., la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder al solicitante, José Isidro Torres en representación de la Mercantil JOSE ISIDRO TORRES S.L., una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en la liquidación nº 2008/000326, por considerar la concurrencia de circunstancias sociales y de fomento de empleo.

SEGUNDO.- Condicionar la efectividad del precedente acuerdo al cumplimiento por parte de la solicitante de todos los requisitos establecidos en el artículo 3 punto 5 de la Ordenanza Fiscal Nº 4, Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos actos se deriven del presente Acuerdo.

CUARTO.- Notificar los precedentes acuerdos al interesado.

No habiéndose suscitado debate alguno en torno a este punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente procede a someter el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

9º- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTION ECONOMICA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010, SOBRE SOLICITUD A LA COMISIÓN TERRITORIAL DE VIVIENDA, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TORO DE LA VIVIENDA SITA EN LA PLAZA DEL TEMPLO, Nº 4, BAJO C, DE TORO.

La Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Comisión Territorial de Vivienda del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, la cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Toro de la propiedad de la vivienda sita en la Plaza del Templo nº 4, bajo C, de la Localidad, con el objeto y compromiso de destinarla a fines de utilidad pública e interés social.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León del precedente acuerdo.

Pasado el asunto a debate el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra en primer término, al Sr. Concejales Lorenzo Rodríguez Linares, quien manifiesta que su grupo votará a favor, pero solicita que en lo sucesivo si esa cesión se consigue, exista total transparencia en la adjudicación de la vivienda a las familias necesitadas y se realice con criterios de objetividad.

Concluido el debate, por la Presidencia se somete el asunto a votación, encontrándose presentes doce miembros de los trece que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra, antes de preguntarle a la Sra. Secretaria si se ha presentado por algún Grupo Político alguna moción de urgencia, para manifestar que todos los Concejales del Ayuntamiento de Toro, se sumaran a una moción de gratitud al Maestro D. Jesús López Cobos, ya que en la última visita realizada a la Ciudad de Toro, realizó una aportación a la Escuela Municipal de Música de 34.171 euros, además de la gratitud que ya ha recibido a través de un escrito de la Alcaldía, le gustaría que fuera el pleno de la Corporación quien le hiciera traslado y que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

constase en acta, el agradecimiento de la Corporación, por el interes y la preocupación por la educación musical que ha mostrado, el Hijo Predilecto de la Ciudad de Toro. Por todo ello, solicita que por asentimiento se le haga llegar y se le de traslado de la gratitud por esta donación.

El Sr. Concejäl D. Lorenzo Rodríguez Linares, interviene manifestando que su Grupo está de acuerdo y puntualiza que le hubiese gustado haber sido invitado a ese encuentro con D. Jesús López Cobos, pues se enteraron por la prensa y así poderle saludar personalmente como Concejales de esta Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y afirma que lamenta como siempre que el Grupo Municipal Socialista diga que no ha sido invitado como hacen con ocasión de casi todos los actos públicos. Explica que las visitas del Maestro las programa él y no el Ayuntamiento de Toro, pues lo único que ha hecho el Equipo de Gobierno ha sido organizarle una sorpresa para que cuando entrase en la cena, los niños de la Escuela Municipal de Música de Toro les tocasen unas piezas en su honor. Señala que se han ajustado a una visita estrictamente privada pues, aclara, venía con unos amigos a los que les quería enseñar diversos templos de la Ciudad. Explica que el Maestro ha saludado a todos los vecinos con los que se ha encontrado y piensa que se han ajustado, como hacen siempre, pues si hubiese habido un Acto Oficial, se hubiera trasladado una invitación.

El Sr. Rodríguez interviene y asevera que parece ser que la cena fue organizada por el Ayuntamiento y le pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si su Grupo no es parte del Ayuntamiento y porque no les dio una invitación para sumarse a la cena.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que sí son parte del Ayuntamiento de Toro y hubieran podido asistir si hubieran querido.

10º- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Sra. Secretaria para preguntarle si ha presentada por escrito alguna moción respondiéndole que no.

Seguidamente pregunta si algún Concejäl desea formular alguna moción de forma verbal. No planteándose ninguna se da paso al siguiente punto del Orden del Día.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

11º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejal desea formular algún ruego.

El Sr. Concejal José Luis Martín Arroyo interviene para rogar al Equipo de Gobierno que tengan en cuenta y se adopten las medidas necesarias para evitar el peligro que supone la apertura existente una arqueta con tensión eléctrica en el Parque de la Merced, la cual se encuentra al alcance de los niños pequeños y de las personas.

Concluido el turno de ruegos se da paso al turno de preguntas.

El Sr. Concejal Ángel Vázquez Vasallo manifiesta que su pregunta va dirigida al Sr. Concejal Fernando Caballero Noguera, y es en referencia a las obras de ejecución en la Avd. Carlos Pinilla. Solicita ver el proyecto y saber si están cumpliendo los plazos de ejecución de las obras o si ha habido algún problema añadido para que eso se retrase, en el caso de que se estuvieran retrasando.

El Sr. Concejal Fernando Caballero Noguera le contesta que la redacción del Proyecto formaba parte de la licitación. En cuanto a los plazos, afirma que la empresa ha solicitado una pequeña prórroga, debido a las fuertes lluvias que ha habido en los meses de noviembre, diciembre y enero. Le invita a que en cualquier momento que lo desee pueda ver el Proyecto.

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para pedir disculpas al Sr. Vázquez por la llamada al orden que hizo anteriormente, pues no tiene claro que fuese el la persona que interrumpió el debate. Por ello, le ruega que acepte sus disculpas.

Seguidamente la Sra. Concejal M^a Ángeles Medina Calero, se dispone a formular una pregunta, hace referencia nuevamente a los Presupuestos, concretamente a una partida presupuestaria.

En este instante, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para aclararle a la Sra. Medina que el debate de los presupuestos ha pasado ya. Señala que en el Reglamento se establece que hay un portavoz que es el que participa en el debate, el cual ya ha finalizado su intervención. Manifiesta que lo que va hacer la Sra. Medina es plantear una pregunta relacionada con el debate que han tenido hace un momento.

La Sra. Medina le contesta que no es así, que no va a preguntar sobre el presupuesto, simplemente está relacionando y documentando la situación para posteriormente hacer una pregunta.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Alcalde-Presidente, le pide que tenga un poco de respeto, y le advierte que ya le ha tenido que llamar al orden varias veces y que se atenga al Reglamento.

La Sra. Medina le contesta que el Reglamento dice que puede formular una pregunta y argumentar esa pregunta como quiera.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que puede formular la pregunta y que en el Reglamento se establece que hay unos tiempos y el Pleno los modera el Sr. Presidente. Le explica a la Sra. Medina que puede realizar cualquier tipo de pregunta, pero le advierte que no reabra un debate que ya ha finalizado, manifestando que eso es lo que le ha intentado decir todo el rato pero que no le ha querido escuchar.

La Sra. Medina señala que para hacer una pregunta y se entienda el contenido de la pregunta tiene que argumentar unos datos y documentarla para que no haya errores al contestarle a su pregunta.

El Sr. Alcalde-Presidente retoma la palabra y señala que cuando se quiere documentar una pregunta al Pleno se presenta con 24 horas de antelación, cumpliendo así el Reglamento, pues ahora afirma es el turno de ruegos y preguntas. Señala que le va a permitir que formule una pregunta, pero no le va a permitir que abra otros debates que marca el Reglamento y que venga aquí con argumentaciones. *“Puede formular usted la pregunta cuando usted quiera”*.

La Sra. Medina formula la pregunta señalando si se han corregido los resultados negativos en el patrimonio neto de Radio Toro que obligaban en ejercicios anteriores a una ampliación de capital reconocida en los Presupuestos del año 2009, en el capítulo de gastos por 40.580,76 o en el ejercicio 2008 por 52.814.

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe a la Sra. Medina, quien le apercibe de que no ha concluido aun su intervención, no siendo así le pide disculpas y le requiere que prosiga con su pregunta.

La Sra. Medina acepta sus disculpas y prosigue preguntando. *“¿Se va hacer la ampliación de capital de acuerdo a la legislación vigente? ¿Cómo se justifica la diferencia en los presupuestos por un aumento de los ingresos previstos para el año 2010 de Radio Toro a 5.500 euros, cuando se han mantenido durante los ejercicios 2008 y 2009 y sólo el IPC ha aumentado un 1%? ¿Por qué esa subida? Respecto a los gastos de Radio Toro, se han producido durante el 2009 un incremento del 2, 6% ¿por qué se produce esa rebaja en el aumento de los gastos, cuando se ha producido algún movimiento que haga prever tal circunstancias?”*.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para darle las gracias por la pregunta y por el tono en que la ha realizado. Entiende que la Sra. Medina este muy preocupada por los asuntos de Radio Toro, por lo que será adecuadamente y reglamentariamente contestada por escrito.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

La Sra. Concejala Sara Pérez Varela interviene para preguntar si se va a cobrar taquilla en la inauguración de la Plaza de Toros.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y le aclara que existirá taquilla y que se van de ese modo a cubrir los gastos. Manifiesta que ha explicado anteriormente al inicio de la sesión plenaria, que la partida de 200.000 euros que figura en el Presupuesto no supone un esfuerzo económico del Ayuntamiento de Toro, puesto que se piensa recaudar justo lo que nos cueste y esa partida no significa que los gastos vayan a ser esos.

Manifiesta que es posible que los gastos no asciendan a más de 190.000 ó 175.000 euros. Explica que el Equipo de Gobierno lo que quiere hacer es que una vez cerrados los gastos, se repercutan sobre los precios de la taquilla esos gastos, para cerrar y que no le cueste o suponga ningún esfuerzo al Ayuntamiento de Toro el coste de la realización de ese festejo inaugural. Afirma que se trata de un bien de interés cultural con categoría de monumento y que se merece una inauguración destacada. Señala que se pretende dar la posibilidad de atender las peticiones de todos los ciudadanos de Toro que han solicitado tal inauguración, una vez finalizada las obras de la plaza.

La Sra. Pérez formula una nueva cuestión *¿Va a ver un plazo de apertura al público para que los Ciudadanos de Toro se puedan acercar a ver la Plaza de Toros una vez inaugurada?*

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que si va haber una apertura al público y explica que quieren que la plaza sea visitable al tratarse de un bien de interés cultural, además de la realización de los festejos taurinos, el Equipo de Gobierno quiere que la Plaza de Toros acoja eventos culturales que se puedan realizar y que cree que serán muy interesantes, puesto que el marco es espléndido y así poder potenciar el turismo en Toro, con objeto de que la Plaza sea visitable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las once horas y treinta minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: María Jesús Santiago García

